

**UNAP**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 200-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 20 de junio de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**VISTO:**

El Oficio N° 076-2025-DAQ-FIQ-UNAP, de fecha 26 de mayo de 2025, del Director del Departamento Académico de Química Ing. Wilfredo Ruiz Mesía, Dr., y el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2025, sobre elección del nuevo Director de Departamento Académico.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO de la UNAP y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la UNAP, los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por curso o materias, a requerimiento de las escuelas profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad, sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

El Departamento Académico, está dirigido por un director elegido por un periodo de dos (02) años entre los docentes principales por los docentes ordinarios perteneciente al Departamento adscrito;

Que, de acuerdo al visto y enmarcados en la Ley N° 30220, el ESTATUTO de la UNAP y el ROF; en sesión extraordinaria de Departamento Académico de fecha 23 de mayo de 2025, se eligió por unanimidad al Ing. **JORGE ANTONIO SUAREZ RUMICHE, Dr.**, docente principal a dedicación exclusiva como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE QUÍMICA - FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA - UNAP**, cargo que deberá desempeñar en un periodo de dos (02) años, a partir del **25 de junio de 2025 hasta el 24 junio de 2027**;

Que, el Director de Departamento Académico de Química Ing. **JORGE ANTONIO SUAREZ RUMICHE, Dr.**, docente principal a dedicación exclusiva, tendrá la responsabilidad de cumplir todas las funciones y atribuciones, inherentes al cargo, estipuladas en el Artículo 33° del ESTATUTO y Artículo 80° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la UNAP;

Que, como máxima autoridad de la Facultad de Ingeniería Química - UNAP, de acuerdo a lo expuesto, es procedente aprobar el reconocimiento del Director del Departamento Académico de Química- FIQ – UNAP;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el ESTATUTO de la UNAP y el Reglamento de Organización y Funciones –UNAP y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER al Ing. **JORGE ANTONIO SUAREZ RUMICHE, Dr.**, docente principal a dedicación exclusiva como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE QUÍMICA - FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA - UNAP**, por un periodo de dos (02) años, partir del **25 de junio de 2025 hasta el 24 de junio de 2027**, en mérito al visto y considerando de la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



C.c.: Dptos, Académicos, DAQ, DEFP, ORSA, Archivo.

VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP